

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43679 SALAMANCA

El Juzgado de 1ª Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia que, en el procedimiento concursal número 826/05, referente al deudor Electricidad Ángel Gándara, S.L., con C.I.F. número B-37366903, y con domicilio en Avenida Prado Pocito, número 37, bajo, Urbanización Valdelagua de Santa Marta de Tormes (Salamanca), mediante resolución firme dictada con esta fecha se ha decretado:

1.- La conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Electricidad Ángel Gándara, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dado en Salamanca a veintiséis de noviembre de dos mil diez.

Salamanca, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091248-1